


<b>POLÍTICA DE LA CONFRATERNIDAD</b>		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
APROBADO POR: Junta de VMI	RESPONSABILIDAD: Mayordomía.	BD/07/28	
	FECHA EFECTIVA: 19 de Abril del 2007	REVISIÓN NÚMERO:	
ESTATUS DE LA PUBLICACIÓN. Público			

<b>TÍTULO:</b>	<b>Conflicto de Intereses</b>
<b>PROPÓSITO:</b>	Todos los empleados de Visión Mundial así como los miembros de Consejos Asesores y Juntas Directivas de Visión Mundial son responsables de ser buenos mayordomos de los recursos que le son confiados a Visión Mundial y de llevar a cabo los asuntos de Visión Mundial de forma ética y por ende de evitar conflictos entre los intereses de la organización y sus intereses financieros personales así como otros intereses.
<b>POLÍTICA:</b>	<p>Cada una de las oficinas de Visión Mundial deberá adoptar y mantener una política de conflictos de interés por escrito que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubra a los miembros de su Junta o Consejo Asesor (si lo hubiere) y a los empleados;</li> <li>• Requiera una declaración escrita de conflictos de interés reales y potenciales a medida que surjan y como mínimo anualmente para todos los miembros de junta y del consejo asesor y personal apropiado;</li> <li>• Prohíba conflictos de interés (con limitadas excepciones para aquellos que no se consideran materiales); y</li> <li>• Dé lugar a acciones disciplinarias por motivos de incumplimiento de la política.</li> </ul> <p>La Dirección deberá desarrollar y mantener un formulario estándar de la política y una carta de declaración que cumpla con los requisitos anteriores y que se pueda adoptar para uso por parte de cada una de las oficinas de Visión Mundial.</p>
<b>DEFINICIONES:</b>	
<b>ALCANCE:</b>	Todos los empleados de Visión Mundial y los miembros de Consejos Asesores y Juntas Directivas de Visión Mundial
<b>TRAYECTORIA (Opcional):</b>	